

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Juan Carlos Chalde; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Chalde solicita licencia en su cargo, por el término comprendido entre los días 31 de Mayo y 14 de Junio del corriente año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, el Concejal Suplente, Sr. Efrén Emilio Arias, ha notificado al Cuerpo su imposibilidad de asumir en esta oportunidad.

Que, corresponde, por lo tanto, convocar a la Concejal suplente siguiente, Sra. Alejandra Ciarico, obrando en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que la acredita como tal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Juan Carlos Chalde, por el término
===== comprendido entre los días 31 de Mayo y 14 de Junio de 2010.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante a la Concejal Suplente, Sra.
===== Alejandra Anabel Ciarico, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 2010.-

